

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.716/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Innovación "artículo 13.2.30 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Córdoba para edificaciones existentes en los procedimientos de reconocimiento de situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación", formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo

Segundo.- Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayunta-

miento y Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.- Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba a 31 de julio de 2013. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.